



ORD . / N° : 57982  
ANT : D.S. N°140/1996  
MAT. : Informa veda biológica recurso Merluza del Sur, Regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena  
PUERTO MONTT, 26 JUL 2019

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (S), REGIÓN DE LOS LAGOS.**


**A : SEGÚN DISTRIBUCION**

Con relación al D.S. N°140/1996 que establece una veda biológica reproductiva de Merluza del Sur (*Merluccius australis*), entre el 1° y 31 de agosto del presente en toda el área comprendida entre los paralelos 41°28,6" L.S. y 57° L.S. incluyendo las aguas interiores, se comunica lo siguiente:

1. Las embarcaciones artesanales e industriales que se encuentren operando sobre el recurso Merluza Austral deberán suspender sus actividades extractivas a las 23:59 del 31 de julio de 2019.
2. Se permitirá el desembarque y acreditación de Merluza del Sur hasta las 18:00 horas del día 03 de agosto de 2019. Los desembarques se deberán realizar en los puertos autorizados según lo indicado en Resolución Exenta N°4733 de 2018.
3. Los agentes elaboradores y comercializadores que al inicio de la veda dispongan de stock del recurso deberán asegurarse que estos se encuentren debidamente declarados en el sistema TRAZABILIDAD y aquellos que aún no se encuentren adscritos al sistema deberán declarar sus stocks al Servicio a más tardar el día 05 de agosto de 2019 hasta las 12:00 horas.
4. El recurso Merluza del Sur en estado fresco podrá ser comercializado solo hasta las 18:00 horas del 04 de agosto de 2019 con la acreditación legal de origen respectiva.
5. La comercialización de productos derivado del recurso Merluza del Sur durante todo el mes de agosto, se autorizará previa acreditación de origen legal bajo los términos normales establecidos por el Servicio

Por lo anterior, se solicita tomar las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a estas disposiciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**BRANNY MONTECINOS MUÑOZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**



BMM/SMC/POL/pol  
Distribución:

1. Representantes Sector Artesanal Áreas RAE Merluza del Sur
2. Representantes Sector Industrial
3. Industrias Elaboradoras y Comercializadores
4. Oficina de Registro